

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

##### ANUNCIO DE LICITACIÓN

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2013, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del «servicio de normalización de conductas en adolescentes dentro del plan local de integración social 2013 - 2014 del Ayuntamiento de Illescas», conforme a los siguientes datos:

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

**2.- Objeto del contrato:**

El objeto del contrato es la prestación del «servicio de normalización de conductas en adolescentes dentro del plan local de integración social 2013-2014 del Ayuntamiento de Illescas», con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y cuadro de características, así como normativa de aplicación.

El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2014.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

El presupuesto máximo a efectos de licitación asciende a 109.420,00 euros (impuestos incluidos).

**5.- Garantías:**

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.
- d) Teléfono: (925) 51 10 51.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.illescas.es](http://www.illescas.es).

**7.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación del contratista:**

7.1.- La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RGLCAP, tendrá la consideración de criterio para las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato: Declaraciones de Entidades Financieras.

7.2.- La acreditación de la solvencia técnica o profesional del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 11, tendrá, igualmente la consideración de criterio para la selección de las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

e) Experiencia debidamente acreditada de haber realizado proyectos dirigidos a jóvenes y adolescentes en situaciones de riesgo en municipios de más de 10.000 habitantes en los últimos tres años.

**8.- Criterios de valoración de las ofertas:**

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (artículo 86.3 del TRLCSP), con una puntuación máxima de 100 puntos, conforme la siguiente ponderación:

La metodología y la definición concreta de la prestación del servicio (descripción operativa acerca de cómo se van a realizar las acciones contempladas). Máximo 50 puntos.

Establecimiento de protocolos incluyendo el listado de indicadores cuantitativos contemplados para la remisión trimestral a los Servicios Sociales. Máximo 20 puntos.

Establecimiento de procedimientos en la evaluación interna. Máximo 15 puntos.

Precio ofertado. Máximo 15 puntos.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del TRLCSP.

**9.- Presentación de ofertas:**

A) Fecha límite de presentación: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares en tres sobre (A, B y C), que se titularán:

Sobre A: «Capacidad para contratar».

Sobre B: «Referencias técnicas».

Sobre C: «Proposición económica».

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según pliego de cláusulas administrativas.

10.- Apertura de ofertas: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y se publicarán las adjudicaciones y demás actos que así establezca el TRLCSP: [www.illescas.es](http://www.illescas.es)

Illescas 9 de abril de 2013.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 3855